

16 de febrero de 2016

USO COMPASIVO PARA PACIENTES CON EPILEPSIA REFRACTARIA A OTROS TRATAMIENTOS

La ANMAT informa que ha recibido cinco solicitudes para el ingreso por uso compasivo de productos que contienen "aceite de cáñamo sabor chocolate y presenta un perfil de cannabinoides de CBD 5,75% y THC 0,22% (CBC: THC 26,2/1)", 8 frascos de 100 ml, para el uso en pacientes con epilepsia refractaria a otros tratamientos. Estos productos se encuentran registrados como "suplementos dietarios" en el país de origen

A raíz de los casos presentados, esta Administración mantuvo una reunión con representantes de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), del Cuerpo Médico Forense de la Suprema Corte de Justicia, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y del Hospital Juan A. Fernández.

Teniendo en cuenta los casos presentados y las conclusiones de los especialistas, la ANMAT autorizó, vía excepción, la importación de los mismos. A su vez, se informa que las nuevas **solicitudes de ingreso por uso compasivo** de esta clase específica de productos, deben cumplimentar la **Disposición ANMAT N° 840/95** y ser presentadas en el Servicio de Comercio Exterior del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), sito en Av. Caseros 2161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es importante destacar que la responsabilidad del tratamiento, evolución y seguridad del paciente es del médico tratante.